

Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 28 de junio de 2017

Sec. III. Pág. 54560

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7432 Resolución de 19 de junio de 2017, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se cancela la autorización número 410 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a Banco Europeo de Finanzas. SA.

En virtud de las competencias que le confiere el artículo 17 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dado que concurren las circunstancias establecidas en el punto g) del citado precepto reglamentario, y una vez cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 410 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Banco Europeo de Finanzas, S.A. En consecuencia, la dicha Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (BOE de 9 de julio).

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 2017.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Soledad García López.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X